

Rordin

M. M. M. noble y muy leal Ciudad de Cartagena y Sala
 de su Ayuntamiento. martes Veinte y siete de febrero de mill y
 seiscientos quarenta y seis años. Se juntaron a Cavildo los señores
 Licenciado Don Marcos de Mengalana Alcaide mayor. Don
 Antonio Calatayud. Don Mathias del pozo. Francisco Alvarado
 Don Diego Castaneda. Juan Carlos Sacon. Joseph Blanguera. Don Juan
 Calatayud. Don Goncato Fernandez. Juan Alvarado Sacon. Don Gines
 de la Lora. Don Bartholome Segado. Miguel Gonzalez Juan de
 Ponce y Donnando Ramirez Regid. y Don Julian de Mitart
 Sindico general. y acordaron lo siguiente

Sobrel alocam
 dela Cavalleria
 no que trahe
 alcaide D. P.
 Orrellana

La Ciudad de lo que ha entrado en este puerto una Esquadra
 de Navio. que trahe quinientos Cavallos. a cargo del Sr. General
 Don D. Orrellana. y se tiene noticia que los que se desembarcan
 y alojar con los gentes de Infanteria en esta Ciudad y por los V.
 de ella. son sumamente pobres. y las tardas guardando en la noche
 de noche acudiendo a sus banderas con sus armas ordinarias
 como en guerra viva. Nunca se ha hecho contra su voluntad se
 mescahe alo camienton. Antes de tiempo y memorial a las
 grandes privilejos concedidos por los Sr. Reyes. que quando para
 que no se alegen ningun genero de infanteria en esta Ciudad ni en las
 Casas de sus Vecinos. y por haver estado en esta antigua posesion
 el Rey nro. Sr. que Dios quando tiene amparado los derechos
 en dichos sus privilegios y costumbre antigua y especial. el año
 pasado de quatroenta y cinco queriendo se intentar alo dar en la
 Ciudad cierta Infanteria. y con auerse socorrido por la de su Magestad
 algunos tercios. que a qui han llegado. se ano freudo y causado entre
 la gente de ellos. los dichos Vecinos grandes pendencias que son
 de las gracias. como es notorio. por los malos tratamientos que los
 traheros quieren haheiles. y para que el intento de dicho Senior
 D. D. Orrellana. no se conrigo ni tenga effecto el dho alo cam.
 y esta Ciudad y sus Vecinos quedan en inquietud y perturbacion.
 Acuerda que los Sr. Francisco Alvarado de Rosas y Don de folta
 meda regid. se hablen a su Senoria. y representen las dichas causas
 y instando en ello. se hagan los requerimientos y protestos que conuengan
 y se oivan las cartas nces. a su Magestad. Al Sr. Presidente y a
 Vionon que es menester. para que esto tenga effecto. y no se haga
 el dho alo cam. que para ello se da Comision en forma

